SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.
Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G110850217
Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
Lo anterior con base en la Resolución 143/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de abril de 2017.
Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1874/2017
BITÁCORA: 16/G1-1085/02/17

Morelia, Michoacán, 15 de Marzo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

JOSE EDUARDO TERRAZAS BUCIO
[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5784/2014 de fecha 28 de Agosto de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Dos predios R. D. La Soledad y Casas Viejas, Indaparapeo, D-16-040-SOL-001/14, madera en rollo, *Quercus spp.,* (Encino), 37.741 Metros cúbicos	5	100	104	17175486	17175490
Dos predios R. D. La Soledad y Casas Viejas, Indaparapeo, D-16-040-SOL-001/14, celulósicos, *Quercus spp.,* (Encino), 18.871 Metros cúbicos	2	105	106	17175491	17175492
Dos predios R. D. La Soledad y Casas Viejas, Indaparapeo, D-16-040-SOL-001/14, madera en rollo, *Otras hojosas,* (Varias especies), 16.173 Metros cúbicos	2	107	108	17175493	17175494
Dos predios R. D. La Soledad y Casas Viejas, Indaparapeo, D-16-040-SOL-001/14, celulósicos, *Otras hojosas,* (Varias especies), 56.607 Metros cúbicos	7	109	115	17175495	17175501
Dos predios R. D. La Soledad y Casas Viejas, Indaparapeo, D-16-040-SOL-001/14, madera en rollo, *Abies religiosa,* (Oyamel), 4.196 Metros cúbicos	1	116	116	17175502	17175502
Dos predios R. D. La Soledad y Casas Viejas, Indaparapeo, D-16-040-SOL-001/14, celulósicos, *Abies religiosa,* (Oyamel), 0.839 Metros cúbicos	1	117	117	17175503	17175503
Dos predios R. D. La Soledad y Casas Viejas, Indaparapeo, D-16-040-SOL-001/14, madera en rollo, *Pinus pseudostrobus,* (Pino), 34.597 Metros cúbicos	5	118	122	17175504	17175508
Dos predios R. D. La Soledad y Casas Viejas, Indaparapeo, D-16-040-SOL-001/14, celulósicos, *Pinus pseudostrobus,* (Pino), 6.919 Metros cúbicos	1	123	123	17175509	17175509

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

[redacted]

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° MICH/GA/04/1874/2017
BITÁCORA: 16/G1-1085/02/17

Morelia, Michoacán, 15 de Marzo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Indaparapeo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

[redacted]